

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5155 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 540.05/2010, referente al concursado Pedro José Rubio Molina, con DNI nº 75.100.156-G y domicilio en Avda. de la Constitución, nº 54, 1º de Ubeda, por auto de fecha 11/01/13 ha acordado los siguiente

1.- Declarar la conclusión del concurso de D. Pedro José Rubio Molina y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 11 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002450-1